



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Orientaciones de la Inspección de Biología para la Evaluación Semestral de 1° EMS, 2024

Atender y comprender la evaluación formativa supone promover procesos metacognitivos en los estudiantes, siendo estos partícipes activos en su elaboración y conscientes de lo que se les está evaluando, en definitiva ¿cómo y para qué? De esta forma, se potencian espacios de reflexión sobre sus logros y desafíos.

Las evaluaciones semestrales deberán continuar la línea de trabajo en el semestre con un enfoque formativo, basadas en el desarrollo de competencias seleccionadas por el Centro Educativo con énfasis en el pensamiento científico, sin desmedro de otras competencias a desarrollar en forma transversal, que debe centrarse tanto en los procesos como en los resultados, pero también sirviéndose de las progresiones y perfiles de tramo que derivan de ellas; propendiendo a que la evaluación sea continua, integral, contextualizada, humanizante y abocada a desarrollar todas las capacidades del estudiante para aprender. La evaluación, autoevaluación y coevaluación constituyen el motor que impulsa los procesos de construcción del conocimiento. Por tal motivo se sugiere la construcción y/o co-elaboración docente-estudiante, de rúbricas de evaluación para la valoración de las diferentes actividades abordadas en el año lectivo. Estas herramientas de evaluación permiten que los estudiantes sepan qué es lo que se evalúa y cómo se evalúa; convirtiéndose en protagonistas que le permite el desarrollo de estrategias de autorregulación de sus propios procesos de aprendizaje. Propiciar espacios de reflexión sobre los logros y avances en los procesos de aprendizajes, son instancias muy enriquecedoras tanto para los estudiantes como para los docentes ya que permite la regulación y ajustes en los procesos de aprendizaje como de enseñanza.

El docente ha de considerar como guía para la evaluación de procesos los perfiles de tramos y las progresiones de aprendizajes, la fundamentación, las sugerencias metodológicas y los contenidos de las propuestas programáticas, las orientaciones para el aprendizaje y las consideraciones mencionadas al respecto en la propuestas programáticas, buscando mantener coherencia entre ellos. Asimismo se recomienda atender la contextualización e interdisciplinariedad, teniendo en cuenta las características individuales

y de cada grupo, debiendo expresar el grado de avance de los aprendizajes del estudiante en un determinado momento, en función de los criterios de logro y metas de aprendizaje.

En relación con la evaluación de los aprendizajes de los alumnos la Inspección de Biología, recomienda la atenta lectura del Reglamento de Evaluación del Estudiante (REEMS), Plan de Educación Media Superior.

La evaluación debe tender a ser un continuo, que tenga un efecto retroalimentador de la información para el docente y sobre todo para el estudiante. Que la misma reconozca los avances individuales y colectivos. Deberá ser coherente con el programa de enseñanza y utilizar instrumentos de recolección de información que sean diversos, acordes con la multiplicidad y heterogeneidad de los propósitos didácticos.

Las características de la Evaluación Semestral serán las señaladas para todas las evaluaciones, guardando la debida coherencia entre el proceso seguido en el curso y las evaluaciones planteadas. Esta misma podrá consistir en un avance de los trabajos de aproximación a la investigación o indagación cuando los mismos son trabajados en forma anual, defensa, comunicación y/o divulgación del mismo, resolución de situaciones contextualizadas, elaboración de audiovisuales, portafolios de evidencias, presentación de posters entre otros. Se hace énfasis en la importancia del trabajo colaborativo e interdisciplinario en todas las instancias de evaluación.

Una vez finalizada la evaluación semestral, la devolución de los trabajos será realizada en un plazo tal que permita al alumno reflexionar sobre sus dificultades y al docente eventualmente reorientar su propuesta, logrando así una retroalimentación positiva que permita evidenciar los grados de avance en relación a su progreso en relación de las competencias abordadas o determinar en qué aspectos debe reforzar su trabajo. La misma se realizará en un plazo no mayor a diez días. El docente tomará estos insumos para poder realizar la replanificación de su Unidad Curricular, la que deberá registrarse en el portafolio docente en un plazo no mayor a 10 días tras la devolución a los estudiantes.

Inspección Nacional de Biología

- Prof. Ana Claudia García
- Prof. Nazarena Gutiérrez
- Prof. Darío Sabbatino
- Prof. Pablo Viceconti